

**Acta n.º 2**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL y FUNCIÓN PÚBLICA EN GRANADA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2025 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO SUMINISTRO DE EQUIPO DE INSPECCIÓN DE PAQUETERÍA POR RAYOS X PARA EL JUZGADO DE MENORES N.º 1 DE GRANADA

EXPEDIENTE CONTR 2025/610560

ASISTENTES:

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup> Rosario M.<sup>a</sup> Aguilera de la Fuente. Secretaria General Provincial.

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. María Salas Rodríguez. Interventora Provincial Adjunta. Representante de la Intervención Provincial.

D. Alberto Sánchez Martínez. Consejero técnico. Representante del Gabinete Jurídico.

D<sup>a</sup> Mercedes Ruz Megías. Negociado de contratación.

**SECRETARIO:**

D. Mario Rodríguez López. Jefe Sección de contratación.

En la ciudad de Granada, siendo las 9:30 h. del día 16 de diciembre de 2025 se reúnen, previa convocatoria, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de contratación conforme a la designación del Delegado Territorial de 30 de octubre de 2025.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia.

De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

El objeto de la sesión son las subsanaciones presentadas por las licitadoras y el informe que sobre las mismas ha elaborado el departamento de infraestructuras a petición del órgano de contratación.

Gran Vía de Colón, 56.  
18001 Granada

Tlf. 958024200  
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE MARIO RODRIGUEZ LOPEZ	19/12/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm2M526GJ3XXW8NFEZ4R73QMGM5	PÁG. 1/2





Las subsanaciones presentadas por Telecomunicación, electrónica y conmutación SA y Target Tecnología SA se consideran suficientes y, por tanto, la Mesa acuerda que sigan en licitación.

En cuanto a Arcano equipos especiales SL, el departamento de infraestructuras informa que:

“En las especificaciones del objeto del contrato establecidas en el PCAP se exige, como accesorio que ha de incluirse, la rampa de entrada y salida con plataformas de rodillos; en la oferta presentada no se ve reflejada. La documentación presentada para justificar la Acreditación del acuerdo vigente entre la entidad y el fabricante de los equipos se presenta en idioma distinto al castellano. En la información del PCAP relativa a las especificaciones del objeto del contrato se establece literalmente que “... La documentación que justifique el cumplimiento de estas especificaciones deberá estar en castellano. En caso contrario se desestimará” Entre los documentos entregados no aparece la imprescindible Autorización de la Dirección General de Planificación y Coordinación Energética (u organismo con las competencias asignadas) para la realización de la comercialización y asistencia técnica del equipo ofertado, conforme a las exigencias del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas. “

A la vista de lo anterior, la Mesa acuerda la exclusión de la oferta de Arcano equipos especiales SL en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) del contrato.

A continuación la Mesa observa que la oferta presentada por Prosecan SA puede incluir valores anormalmente bajos según el apartado 7.B del Anexo I del PCAP, al ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

La Mesa acuerda que se requiera a Prosecan SA para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos conforme al art. 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión , quedando emplazada la Mesa a una nueva que se convocará oportunamente.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo: Rosario M.ª Aguilera de la Fuente

Fdo: Mario Rodríguez López.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE MARIO RODRIGUEZ LOPEZ	19/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2M526GJ3XXW8NFEZ4R73QMGM5	PÁG. 2/2	